



# INFORME DE LABORES 2024

**"Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la Educación Regular y de los servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial".**

**COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA  
LEY 8283**

Viceministerio Académico  
Dirección de Desarrollo Curricular  
Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado  
con Discapacidad  
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad  
Comité de Información de las Organizaciones de las Personas  
con Discapacidad



## Presentación

En atención a las responsabilidades asignadas a la Comisión Técnica Especializada de la Ley 8283, a continuación, se presenta a las autoridades ministeriales y diferentes representaciones en la comisión, el informe de resultados y ejecución presupuestaria correspondiente al año 2024.

## Fundamento Legal

### La Ley 8283 y su Comisión Técnica

En el Diario Oficial La Gaceta N.º 127 del 3 de julio del 2002, se publica la Ley N.º 8283, mediante la cual la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta: ***“Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclos de Educación Especial”***.

El Capítulo IV de la citada Ley, establece la conformación de la Comisión Técnica, definiéndose en el Artículo 10 lo siguiente: Las solicitudes de recursos económicos recibidas a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, serán conocidas y autorizadas por una comisión técnica especializada, integrada por las siguientes personas:

- a) Un representante de la Sección de Desarrollo Vocacional del Departamento de Educación Especial del MEP: (Actualmente, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad y no se conforma en secciones, sino que se asigna una jefatura).
- b) Un representante del Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública. (Actualmente Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).
- c) Un representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. (Actualmente Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- d) Un representante de los estudiantes con discapacidad matriculados en III o IV Ciclo de la educación especial o regular, el cual no se definido a falta de un procedimiento de selección establecido.
- e) Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad, nombrado por la Asamblea de estas organizaciones (Actualmente Comité de Información de las Organizaciones de las Personas con Discapacidad (COINDIS)

De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, las representaciones de la Comisión Técnica en el año 2024 recayeron en los siguientes miembros:



- Por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, Danae Espinoza Villalobos, jefa del departamento y coordinadora de la Comisión Técnica Especializada.
- Por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Gabriela Hernández Núñez.
- Por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ruth Zamora Aymerich y Marianella Cambronero Orozco como suplente.
- Por el Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, Gerardo Obando Fallas, hasta el 24 de abril del 2024 y posteriormente, no han designado representante.

**Miembros enlaces:**

- Sergio Sandí Rojas, Arquitecto de la Dirección de Infraestructura Educativa quien es el enlace entre ambas instancias, hasta marzo 2024 y durante el período comprendido entre junio y diciembre 2024, la ingeniera Marianne Víquez Granados.
- Laurita Carvajal Granados, Asesora del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, encargada de los procesos de la comisión.

- **Presupuesto asignado año 2024**

El presupuesto asignado fue de ₡1 191.769.475,00 (mil ciento noventa y un millones, setecientos sesena y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco colones ) distribuidos en dos partidas:

Programa	Sub-partida	IP	F.F.	Descripción	Monto Presupuesto
5734	60103	201	001	Juntas administrativas enseñanza especial y juntas de educación y administrativas. (a distribuir por el MEP para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclo de la Educación Regular y los servicios de III y IV Ciclo de la Educación Especial. Según ley 7972 y sus reformas).2-100-042002	₡263.994.208,00



Programa	Sub-partida	IP	F.F.	Descripción	Monto Presupuesto
5734	70103	212	001	Juntas de educación y administrativas. (a distribuir por el MEP, según artículo n° 16 de la ley 8283 del 28/05/2002 para desarrollar el III y IV Ciclo de la educación especial y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, matriculados en el sistema educativo regular).2-100-042002	₡ 927,775,267.00

• **Inversión realizada**

En el 2024 la Comisión Técnica Especializada de la Ley 8283, aprobó un total de 97 solicitudes en 18 diferentes direcciones regionales de educación. La distribución según plan de inversión es la siguiente:

- 8 proyectos de infraestructura
- 72 solicitudes de productos de apoyo
- 17 proyectos de equipamiento

La inversión total fue de ₡1 191.769.475,00 lo que corresponde al 100%. de ejecución.

A continuación, se detallan los factores que incidieron de forma positiva en la ejecución, así como los principales elementos en que debemos.

Aspectos positivos	Aspectos a mejorar
Se brinda orientación oportuna y pertinente a las solicitudes durante todo el proceso. Se reciben solicitudes durante el año.	Actualizar y mejorar la accesibilidad de la información y comprensión de lectura fácil, de todos los diferentes manuales para la presentación y liquidación de proyectos que financia esta ley.
La continuidad de las designaciones de las representaciones ante la comisión ha creado un equipo consolidado, con mayor experticia y compromiso.	Actualización del Manual para la presentación y liquidación de proyectos de equipamiento y ayudas técnicas.



Aspectos positivos	Aspectos a mejorar
<p>Se logró la ejecución del 100% del presupuesto asignado a la esta comisión, provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:</p> <p>Ley 7972 ₡263.994.208,00 Ley 7372 ₡ 927,775,267.00</p>	<p>Homologar criterios de adjudicación con la Sala Constitucional de la República de Costa Rica, para que no se contradigan con las decisiones que emana la Comisión Técnica de la Ley 8283.</p>
<p>Mayor promoción y ejecución de los proyectos de infraestructura por obras de mantenimiento menor, logrando con esto, movilizar dineros depositados y estancados desde hace más de siete años.</p>	<p>Organización, a lo interno de la Comisión Técnica de la Ley 8283, para agendar en cada sesión, la cantidad de proyectos que permita revisar sin dejar trabajo pendiente al finalizar cada reunión.</p>
<p>Actualización del Manual para la presentación y liquidación de proyectos de infraestructura con los anexos recientes, en apego a la norma vigente de la Dirección de Infraestructura Educativa.</p>	<p>Mayor divulgación de los planes de financiamiento, en las regiones que no solicitaron recursos durante el año 2024, para ampliar la cobertura. Las regiones son:</p>
<p>Mayor disposición técnica para la revisión de las solicitudes, por parte del Departamento de Apoyos Educativos para Estudiantado con Discapacidad, como instancia nacional, así como la instancia regional, garantizando con este aval, la eficiente y oportuna optimización de los recursos.</p>	<p>DRE Puriscal DRE Cañas DRE Grande de Térraba DRE Los Santos DRE San José Central DRE San José Oeste DRE Sarapiquí DRE Sulá</p>
<p>Elaboración de una plantilla en Excel que registra la información de todas las solicitudes, sistematizando datos administrativos y contables, posibilitando un análisis, rápido, ágil, eficiente y a disponibilidad de todos los miembros en tiempo real.</p>	

A continuación, se ofrece el detalle de las transferencias aplicadas, según tabla proporcionada por el Departamento de Gestión de Transferencias, según las planillas remitidas por el programa presupuestario 573



Detalle de las transferencias aplicadas: Ley 7372

Regional	Código Presupuestario	Centro Educativo	Monto
DRE AGUIRRE	4230-00	C.T.P. DE PARRITA	40,939,075.00
DRE AGUIRRE	5988-00	LICEO QUEBRADA GANADO	29,349,961.00
DRE ALAJUELA	4020-00	LICEO LEON CORTES CASTRO	42,668,456.00
DRE ALAJUELA	4021-00	LICEO DE POAS	205,334,916.00
DRE ALAJUELA	6507-00	C.T.P. DE SABANILLA	25,000,000.00
DRE CARTAGO	4048-00	LICEO ENRIQUE GUIER SAENZ	8,266,666.00
DRE CARTAGO	4536-00	C.E.E. CARLOS L.VALLE M	3,483,333.00
DRE CARTAGO	5082-00	C.T.P. MARIO QUIROS SASSO	42,983,644.00
DRE COTO	4217-00	C.T.P. GUAYCARA	1,013,733.00
DRE DESAMPARADOS	3990-00	LICEO DE FRAILES	12,291,495.00
DRE DESAMPARADOS	4158-00	C.T.P. DOS CERCAS	954,466.00
DRE DESAMPARADOS	4352-00	C.E.E. SAN FELIPE NERI	35,815,089.00
DRE DESAMPARADOS	5557-00	C.E.E. LENIN SALAZAR QUESADA	20,106,332.00
DRE GUAPILES	4144-00	COLEGIO DE JIMENEZ	720,835.00
DRE GUAPILES	4227-00	C.T.P. DE POCOCI	757,533.00
DRE LIBERIA	4194-00	C.T.P. DE LIBERIA	60,236,384.00
DRE LIBERIA	4195-00	C.T.P. FORTUNA DE BAGACES	27,461,543.00
DRE LIMON	4222-00	C.T.P. DE BATAAN	25,784,500.00
DRE NICOYA	4198-00	C.T.P. NICOYA	4,472,574.00
DRE NICOYA	6640-00	COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE COPAL	290,311.00
DRE OCCIDENTE	6536-00	C.T.P. ROSARIO	1,187,789.00
DRE PUNTARENAS	4120-00	LICEO ANTONIO OBANDO CHAN	19,831,097.00
DRE SAN CARLOS	4045-00	LICEO DE SAN CARLOS	587,879.00



Regional	Código Presupuestario	Centro Educativo	Monto
SAN CARLOS	4182-00	C.T.P. SANTA ROSA	35,236,437.00
DRE SAN JOSE NORTE	4155-00	C.T.P. CALLE BLANCOS	839,063.00
DRE SANTA CRUZ	4108-00	LICEO SANTA CRUZ CLIMACO A. PEREZ	16,542,344.00
DRE SANTA CRUZ	4206-00	C.T.P. SARDINAL	33,995,480.00
DRE TURRIALBA	4072-00	LICEO SANTA TERESITA	14,096,592.00
DRE ZONA NORTE NORTE	4232-00	C.T.P. DE UPALA	9,653,069.00
DRE ZONA NORTE NORTE	4232-00	C.T.P. DE UPALA	1,376,332.00
DRE PENINSULAR	4210-00	C.T.P. DE PAQUERA	150,000,000.00
DRE PENINSULAR	4211-00	C.T.P. DE COBANO	56,498,339.00
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>927,775,267.00</b>

**Detalle de las transferencias aplicadas: Ley 7972**

Regional	Código Presupuestario	Centro Educativo	Monto
DRE ALAJUELA	4019-00	LICEO DE ATENAS MARTHA MIRAMELL	413.578,00
DRE ALAJUELA	6105-00	C.T.P. CARRIZAL	9.100.000,00
DRE CARTAGO	4067-00	LICEO BRAULIO CARRILLO COLINA	28.033.094,00
DRE CARTAGO	4536-00	C.E.E. CARLOS L.VALLE M	3.175.000,00
DRE CARTAGO	4536-00	C.E.E. CARLOS L.VALLE M	3.083.000,00
DRE CARTAGO	4536-00	C.E.E. CARLOS L.VALLE M	14.177.846,00
DRE DESAMPARADOS	3988-00	LICEO SAN ANTONIO	2.492.235,00
DRE DESAMPARADOS	4162-00	C.T.P. ACOSTA	8.898.266,00
DRE DESAMPARADOS	4837-00	NOCTURNO DESAMPARADOS	1.554.963,00
DRE DESAMPARADOS	4837-00	NOCTURNO DESAMPARADOS	1.554.963,00
DESAMPARADOS	5072-00	COLEGIO DE GRAVILIAS	3.725.000,00



<b>Regional</b>	<b>Código Presupuestario</b>	<b>Centro Educativo</b>	<b>Monto</b>
DRE DESAMPARADOS	5557-00	C.E.E. LENIN SALAZAR QUESADA	7.916.517,00
DRE GUAPILES	4228-00	C.T.P. GUACIMO	693.185,00
DRE HEREDIA	4079-00	LICEO REGIONAL DE FLORES	1.401.382,00
DRE HEREDIA	4615-00	C.E.E. HEREDIA	3.687.000,00
DRE HEREDIA	6639-00	COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DEL ESTE	479.375,00
DRE LIBERIA	4097-00	COLEGIO TV GUAYABO DE BAGACES	25.068.300,00
DRE LIBERIA	4101-00	COLEGIO DE BAGACES	42.324.253,00
DRE LIBERIA	6475-00	NOCTURNO DE BAGACES	406.567,00
DRE LIMON	5173-00	LICEO RURAL CAHUITA	3.368.557,00
DRE NICOYA	4198-00	C.T.P. NICOYA	8.472.574,00
DRE NICOYA	4198-00	C.T.P. NICOYA	13.281.339,00
DRE OCCIDENTE	4032-00	LICEO NUESTRA SRA. DE LOS ANGELES	28.023.789,00
DRE OCCIDENTE	4032-00	LICEO NUESTRA SRA. DE LOS ANGELES	5.999.000,00
DRE OCCIDENTE	4039-00	COLEGIO DR. RICARDO MORENO CAÑAS	3.372.866,00
DRE PEREZ ZELEDON	6532-00	C.T.P. AMBIENTALISTA ISAIAS RETANA	1.526.534,00
DRE PEREZ ZELEDON	6532-00	C.T.P. AMBIENTALISTA ISAIAS RETANA	381.666,00
DRE PUNTARENAS	4118-00	LICEO DE MIRAMAR	1.477.426,00
DRE PUNTARENAS	4121-00	LICEO DE CHOMES	4.075.000,00
DRE SAN CARLOS	4044-00	LICEO SANTA RITA	6.772.400,00
DRE SAN CARLOS	4045-00	LICEO DE SAN CARLOS	591.774,00
DRE SAN CARLOS	4045-00	LICEO DE SAN CARLOS	5.386.667,00
DRE SAN CARLOS	4176-00	C.T.P. NATANIEL ARIAS M	5.950.000,00
DRE SAN CARLOS	6267-00	LICEO RURAL LOS ALMENDROS	2.191.855,00
DRE SAN JOSE NORTE	3973-00	EXP.BIL. LA TRINIDAD	533.400,00
DRE SAN JOSE NORTE	4298-00	C.E.E. ATEN.INT.GOICOECHEA	6.788.167,00



<b>Regional</b>	<b>Código Presupuestario</b>	<b>Centro Educativo</b>	<b>Monto</b>
DRE PENINSULAR	4211-00	C.T.P. DE COBANO	7.616.670,00
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>263.994.208,00</b>

